

FICHA POSTULACION LLAMADO CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR DE CONTROL

DON SANTIAGO REBOLLEDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Yo,.....,
RUT N°.....

Con domicilio en
correo electrónico:vengo a presentar
mis antecedentes para postular al Concurso Público llamado por esa
Municipalidad; para lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

- 1.- Curriculum Vitae.
- 2.- Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados.
- 3.- Certificado de Nacimiento y Antecedentes.
- 4.- Certificados de estudios y/o títulos.
- 5.- Certificado situación militar al día (postulantes varones).
- 6.- Formulario declaración jurada simple se adjunta, (no es Notarial).
- 7.- Fotocopia certificados de asistencia a cursos, indicando horas de duración.
- 8.- Fotocopia Post-títulos y/o Post-gradados.
- 9.- Fotocopia certificados de experiencias laborales, indicando períodos trabajados.
- 10.-Otros antecedentes (mencionarlos)

.....
.....
.....
.....
.....

Firma del postulante

La Cisterna, _____

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO _____

Cédula de identidad N° _____

Vengo en declarar **BAJO JURAMENTO:**

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el artículo 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 ° de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (alcalde y concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de La Cisterna, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente.
- No estar afecto a las prohibiciones establecidas en los artículos 55°, 55 bis y 56° de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- Específicamente para aquellos postulantes abogados, no deberán estar afecto a la prohibición señalada en el art. 61° de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- No estar en situación señalada en el artículo 54° Ley N° 18.575. "Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo Organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Organismo de la Administración a cuyo ingreso postule."

Firma declarante

Fecha, _____